PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CON-ESEBER15-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO Y DIANA CAROLINA ALARCÓN ROSAS.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN FRANCISCO BERBEO (En adelante la ESE), en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación No. **CON-ESEBER15-2026**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA EMPRESA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO**.

La seguridad en el trabajo es uno de los aspectos de mayor relevancia, dentro de las actividades realizadas de la empresa, actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

Es por esto que la ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, tiene entre sus propósitos diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus colaboradores, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar los servicios, aumentar su competitividad, realizar mayores alianzas y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Por lo tanto, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes áreas de la empresa.

Por lo anterior y pensando en el bienestar de los trabajadores se plantea el diseño y desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en trabajo bajo el decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 para la ESE Centro de Salud Juan Francisco Berbeo, con el objeto que las diferentes operaciones que se manejan dentro de la empresa se desarrollen de manera segura.

Es por las anteriores razones y para dar cumplimiento con la reglamentación vigente (Decreto 1072 de 2015) y viéndose en la necesidad de mejorar toda la parte de seguridad en el trabajo, se presenta el siguiente proyecto acerca del DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADO EN EL DECRETO 1072/2015 Y OSHAS 18001/2015 EN LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO buscando que la entidad lleve a cabo actividades que tiendan a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades

laborales, garantizando un ambiente laboral adecuado para sus trabajadores, contratistas proveedores y demás grupos de interés

En la estructura administrativa de la ESE, actualmente no existe dependencia o cargo que tenga asignadas las funciones, razón por la cual se debe con tratar los servicios de un profesional para que cumpla dichas actividades.

La persona natural a contratar debe tener experiencia en diseño y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2015, con título en salud ocupacional, y con resolución vigente. Así mismo, debe ostentar estar capacitado para cumplir con los compromisos adquiridos, y tener una amplia experiencia en la ejecución y cumplimiento de las actividades, planes y programas contratados del área de salud Ocupacional. Lo anterior, dado que la ESE requiere que el profesional tenga la capacidad y la experiencia para ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte de la ESE.

Que la ESE en años anteriores ha contratado este servicio con personas naturales, obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo del objeto. En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE.

Por lo expuesto se puede concluir que la ESE puede contratar los servicios profesionales de un especialista en en Gerencia en Salud Ocupacional por un periodo de DIEZ (10) MESES, y por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) MONEDA LEGAL**, valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El valor del contrato será cancelado a un único pago luego de cumplido el objeto del contrato, que se efectuarán de acuerdo a la disponibilidad en caja, previo entrega de informe de ejecución, acta de supervisión, acta de liquidación y cuenta de cobro anexando constancia de pago de seguridad social y parafiscales**.**

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos término y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrollas dentro del proceso de contratación; lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago mensual, este lapso de tiempo se considera prudente para adelantar los procesos y trámites de la entidad estatal, lo que le permite al contratista presentar resultados y consecuentemente a la entidad contratante poder supervisarlos.

DEICY CRISTINA ARENAS MARTÍNEZ
Técnico Área Salud
Tesorería

Revisó: KAREN ALEJANDRA MARTINEZ B.
Gerente

¡PRESTAMOS SERVICIOS DE SALUD, PARA CUIDAR TU BIENESTAR!